



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Caramelo Díaz, Gustavo s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 -subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 30-, Dr. Gustavo Caramelo Díaz, solicita que se le conceda licencia a fin de participar como expositor en el Curso de Posgrado y Extensión Universitaria "Derecho y Salud, Bioderecho y Gestión de Organizaciones Sanitarias", que se realizará en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, Provincia del Chubut, los días 14, 15, 28 y 29 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

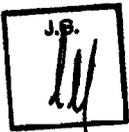
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

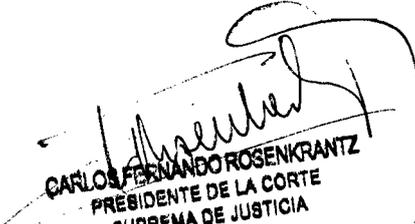
Por ello,

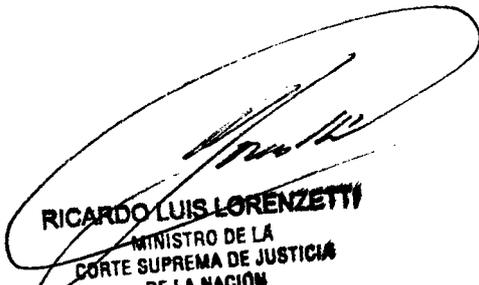
SE RESUELVE:

Conceder licencia, con goce de haberes, los días 14 y 28 de junio del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Dr. Gustavo Caramelo Díaz, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION